



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE

“Cerca de la Gente”
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En usos de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 36/2023

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben de formular un Plan que Vaya a acorde con el Desarrollo del Municipio.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía debe siempre de velar por el Desarrollo y el Crecimiento del Municipio, pensando siempre en resolver las problemáticas de los Munícipes

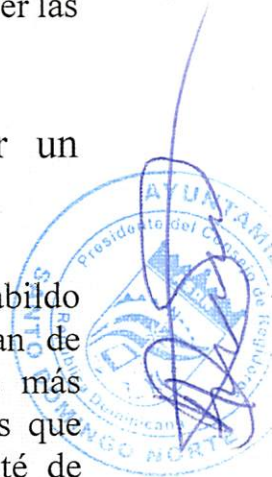
CONSIDERANDO: Que los Munícipes deben de tener un Municipio limpio y organizado.

CONSIDERANDO: Que la **Ley 170-07 en su Art. 7.-** establece Cabildo Abierto o Asamblea Municipal. Es el evento que aprueba el Plan de Inversión Municipal, en el cual están contenidas las necesidades más prioritarias identificadas, así como los proyectos y obras acordadas que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo, y elige el Comité de Seguimiento y Control Municipal.

VISTO: El informe presentado por el concejal RAMON MARTINEZ, en la que solicita al Concejo de Regidores la autorización de modificación del presupuesto de obras (PPM), para la Junta de Vecinos Los Pepinos de Villa Mella Norte, en la que fue asignado un presupuesto de obra de **\$2,933,000.00**, para la instalación de lámparas en la cual solo se invertirán **\$1,380,478.60**, y piden que el sobrante de **\$1,552,521.40**, sea asignado a la segunda obra elegida por la comunidad que es la reconstrucción de badenes y acondicionamiento de calles de la misma localidad. Un Plan de Desarrollo para el Período **2023-2024**.

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: Las disposiciones de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.







AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176/07** del Distrito Nacional y los Municipios

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como en efecto **AUTORIZA**, la modificación del Presupuesto de Obras (PPM), para la Junta de Vecinos Los Pepinos de Villa Mella Norte, en la que fue asignado un presupuesto de obra de **\$2,933,000.00**, para la instalación de lámparas en la cual solo se invertirán **\$1,380,478.60**, y piden que el sobrante de **\$1,552,521.40**, sea asignado a la segunda obra elegida por la comunidad que es la reconstrucción de badenes y acondicionamiento de calles de la misma localidad. Un Plan de Desarrollo para el Período **2023-2024**.

SEGUNDO: COMUNICAR como al efecto **COMUNICA**, al Alcalde **Licdo. Carlos Guzmán**, la presente Resolución, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como al efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles

DADA: En la Sala de Sesiones **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ** del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los a los once (11) días del mes de mayo del Año Dos Mil Veintitrés (2023).


Licdo. Desiderio Muñoz
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores.